

250395. (9)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIP
PEREIRA - RISARALDA
OFICIO No. 1577.
Agosto 05 de 2015.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 50395-2015
Fecha: 05/08/2015 11:11 AM
Recibido por: JORGE GUSTAVO PARRA
Destino: Doc. Nueva de Expediente
Anexo: 0

Señor
PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO
Ciudad.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO OSPINA SALAZAR C.C. 10.122.055
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MONTOYA C.C. 10.126.929
RADICADO : 66001-40-03-008 2015-00364-00

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, por pago total de la obligación se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, que devenga el demandado **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MONTOYA**, en calidad de empleado al servicio de ese ente municipal.

Por lo anterior sirvase dejar sin efecto lo dispuesto en el oficio No. 1188 de junio 18 de 2015.

Atentamente,



DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL.
Secretario

Elaboró: D.J.G.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	03 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50395
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

